

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL GDR_GR08 - GDR de la Vega-Sierra Elvira

LÍNEA DE AYUDA:

01-OG1PS3	Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra Elvira, mediante la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático
------------------	---

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 08 de Noviembre de 2022, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 16/02/2023, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de la Vega-Sierra Elvira en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://lajunta.es/3tku9> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 20 de Junio de 2023, hasta el 03 de Julio de 2023, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las



solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de GDR_GR08 - GDR de la Vega-Sierra Elvira con fecha 10/11/2023 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 08 de Noviembre de 2022, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra Elvira, mediante la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático	671.612,42 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario



provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente, <https://lajunta.es/3tku9>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de GDR_GR08 - GDR de la Vega-Sierra Elvira,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24991.html>,

sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA cert. elec. repr. G18448753		12/12/2023 10:37	PÁGINA 3/43
VERIFICACIÓN	QWMOX7TUKhXGzSUcgKzBg7jaLRNsdw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma o certificado electrónicos que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Atarfe, a 10 de Noviembre de 2023
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN
RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL VEGA-SIERRA ELVIRA

Fdo.: JUAN DE DIOS JIMÉNEZ AGUILERA



JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA cert. elec. repr. G18448753		12/12/2023 10:37	PÁGINA 4/43
VERIFICACIÓN	QWMOX7TUKhXGzSUcgKzBg7jaLRNsdw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VEGA-SIERRA ELVIRA



LÍNEA DE AYUDA: Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra Elvira, mediante la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático. (OG1PS3).

CONVOCATORIA: 2022

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN (1)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (2)
1	2022/GR08/OG1PS3/031	LOS FRESNOS SCA	F18401943	Proyecto mejora de la competitividad y de la eficiencia energética	68,25	140.100,00 €	50,00%	70.050,00 €	6B	-
2	2022/GR08/OG1PS3/019	INDUSTRIAS CARNICAS ZURITA SA	A18062117	Mejora eficiencia energética mediante centralización de climatización de salas frías, nuevo tratamiento de agua fría y caliente en planta y nuevo sistema de horneado eficiente	60,50 (3)	297.791,30 €	50,00%	148.895,65 €	6B	-
3	2022/GR08/OG1PS3/025	ALMACENES RODRIGUEZ VALDERRIBIO SA	A18057125	Automatización de línea de manipulado - envasado para mejora y rentabilización del proceso productivo	60,50 (3)	266.260,00 €	50,00%	133.130,00 €	6B	-
4	2022/GR08/OG1PS3/032	VIVER KOMBUCHA, S.L.	B19692847	Nueva línea de etiquetado, embotellado y packaging de Kombucha	59,50 (3)	300.000,00 €	50,00%	150.000,00 €	6B	-
5	2022/GR08/OG1PS3/026	FUNDACION EMPRESA Y JUVENTUD	G79536983	Apoyo a la modificación del enfoque comercial de la producción agroecológica	59,50 (3)	27.585,26 €	45,00%	12.413,36 €	6B	-

JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA cert. elec. repr. G18448753		12/12/2023 10:37	PÁGINA 5/43
VERIFICACIÓN	QWMOX7TUKhXGzSUcgKzBg7jaLRnsdw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN(1)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (2)
6	2022/GR08/OG1PS3/005	MARIA BELEN CEBALLOS RUANO	****5410*	Plantación de 24 ha de almendro ecológico en regadío en T.M. Fuente Vaqueros (Granada)	57,00	182.565,09 €	45,00%	82.154,29 €	6B	-
7	2022/GR08/OG1PS3/012	LOPEZ PALOMO RESTAURACION SL	B18658815	Nueva línea de producción y envasado de comidas preparadas para canal alimentación y restauración	56,50	124.774,76 €	50,00%	62.387,38 €	6B	-
8	2022/GR08/OG1PS3/016	ROBIS S.L.	B18040980	Nueva línea de envasado	51,50	84.974,82 €	45,00%	12.581,74 € (4)	6B	Minimis de conformidad con el Reglamento (UE) N° 1407/2013

(1) El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

(2) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

(3) Desempate:

El desempate de los Expedientes 2022/GR08/OG1PS3/019 (INDUSTRIAS CARNICAS ZURITA, S.A) y 2022/GR08/OG1PS3/025 (ALMACENES RODRÍGUEZ, VALDERRUBIO, S.A.) a 60,50 puntos, se ha producido en el tercer criterio de desempate, Criterio 1. Carácter innovador del proyecto, dónde el primer expediente clasificado (Nº Orden 2) tiene una puntuación de 7 puntos, y el segundo (Nº Orden 3), tiene una puntuación de 5 puntos. Ambos expedientes empataban a puntos en el primer criterio de desempate 3. Creación y consolidación de Empleo con 15 puntos, y en el segundo criterio de desempate, 7. Mitigación cambio climático, a 6 puntos.

El desempate de los Expedientes 2022/GR08/OG1PS3/032 (VIVER KOMBUCHA, S.L.) y 2022/GR08/OG1PS3/026 (FUNDACIÓN EMPRESA Y JUVENTUD.) a 59,50 puntos, se ha producido en el primer criterio de desempate Criterio 1. 3. Creación y consolidación de Empleo, dónde el primer expediente clasificado (Nº Orden 4) tiene una puntuación de 15 puntos, y el segundo (Nº Orden 5), tiene una puntuación de 6 puntos.

(4) Limitación Presupuestaria Línea Ayuda 1: 671.612,42 Euros

Para el Expediente en Nº Orden:8: 2022/GR08/OG1PS3/016 con solicitud de ayuda presentada por ROBIS, S.L., el porcentaje que corresponde es el 45%, aunque por falta de disponibilidad presupuestaria en la Línea 1, sólo se propone un importe de 12.581,74 €, quedando en Reserva (Nº Orden:1) el importe restante: 25.656,93 €.

JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA cert. elec. repr. G18448753		12/12/2023 10:37	PÁGINA 6/43
VERIFICACIÓN	QWMOX7TUKhXGzSUcgKzBg7j aLRNsdw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias, Innovación y
Cadena Agroalimentaria

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: VEGA-SIERRA ELVIRA

LÍNEA DE AYUDA: Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra E Europa  la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático.(OG1PS3).

CONVOCATORIA: 2022

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN (1)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (1)	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE (2)
1	2022/GR08/OG1PS3/016	ROBIS, S.L.	B18040980	Nueva línea de envasado	51,50	84.974,82 €	45,00%	25.656,93 €	6B	Minimis de conformidad con el Reglamento (UE) N° 1407/2013
2	2022/GR08/OG1PS3/011	JUAN DIOS GOMEZ MEDIALDEA	****S180*	Implantación de maquinaria e instalaciones para tratamiento de almendra	46,39	236.233,20 €	45,00%	106.304,94 €	6B	-

(1) El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

(2) Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n°1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

JUAN DE DIOS JIMENEZ AGUILERA cert. elec. repr. G18448753		12/12/2023 10:37	PÁGINA 7/43
VERIFICACIÓN	QWMOX7TUKhXGzSUcgKzBg7jaLRNsdw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ANEXO III



<p>Convocatoria: 2022</p> <p>Línea de ayuda (código): Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra Elvira, mediante la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático.(OG1PS3).</p> <p>N.º Expediente: 2022/GR08/OG1PS3/031</p> <p>Solicitante: LOS FRESNOS SCA</p> <p>NIF/CIF Solicitante: F18401943</p> <p>Título del Proyecto: Proyecto mejora de la competitividad y de la eficiencia energética</p> <p>Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.</p>

Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 10	7
1.1 Desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	5
1.2 Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	
1.3 Inversiones relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y/o tecnologías de la información y la comunicación	2
2. Viabilidad económica y financiera de la persona/entidad solicitante (subcriterios acumulables) - En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicarán los ratios sobre los balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias previsionales a tres años, presentadas. Máximo: 6	2,25
Ratio a utilizar en caso de que la persona promotora sea persona física:	
2.1 Ratio de eficacia (Ingresos/ Gastos):	
>1,5	
1,26 - 1,5	
<1,25	
Ratios a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)	
2.2 Liquidez (AC/PC):	
2-1,5	
1,49 – 1	0,75
<1	
2.3 Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	
0 - 0,5	1,5
0,51 – 1	
> 1	
2.4 Rentabilidad económica ([Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total]x100)	



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
>15%	
5-15%	
< 5%	0
2.5 Independencia financiera ([Recursos propios/pasivo exigible]x100)	
>100%	
<100%	0
3.- Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 15	15
Creación de empleo	
3.1 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
3.2 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo)	
3.3 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo completo)	
3.4 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo parcial y/o contrato temporal)	9
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
3.5 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	3
3.6 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	3
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
3.7. Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.8 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social:	
3.9 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.10 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Consolidación de empleo	
3.11 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	
3.12 Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mejora de empleo	
3.13 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
3.14 Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mantenimiento de empleo	
3.15. Se otorgarán 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que la persona/entidad promotora lo justifique debidamente	1



Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes). Máximo: 3	2
4.1 Creación / primer establecimiento	
4.2 Ampliación, modernización o traslado	2
5.- Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables). Máximo: 6	6
5.1 Mano de obra	3
5.2 Materias primas	2
5.3 Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1
6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	5
6.1 Experiencia en el sector	5
6.2 Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	
6.3 Valoración de la persona/entidad promotora cuando solo tiene formación o conocimientos superficiales	
7.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables). Deberán obtener una puntuación mínima de 6 puntos. Máximo: 15	9
7.1 Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	3
7.2 Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	3
7.3 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
7.4 Reutilización, reciclado o reducción de residuos	3
7.5 Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	
8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o a la incorporación de jóvenes, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables). Máximo: 10	2
8.1 Introducción de medidas destinadas a la sensibilización y visibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	1
8.2 Formación para la igualdad en el empleo	0
8.3 Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	1
8.4 Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	
8.5 Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres	
8.6 Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	
8.7 Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años (juventud rural)	
8.8 Introducción de medidas o de dinamización y participación social de la juventud rural	
8.9 Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural	
8.10 Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años	
9. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes).	0



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
Máximo: 5	
9.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano)	
9.2 Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	0
10.- Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora (subcriterios acumulables). Máximo: 5	2
10.1 Empresa (persona física o jurídica) constituida por los grupos objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	
10.2 Empresa de economía social.	2
11.- Contribución a corregir desequilibrios socioeconómicos de la comarca, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes). Máximo 5	3
11.1 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	
11.2 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	3
11.3 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	
12.- Existencia y/o implantación de sistemas de calidad (subcriterios acumulables). Máximo: 10	10
12.1 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas destinados a la protección del medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	5
12.2 Existencia o compromiso inicial de adherirse a la marca territorial La Vega de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	3
12.3 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas, procesos y/o certificados de calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	2
13.- Pertenencia a asociaciones, federaciones y/o agrupaciones sectoriales. Máximo: 5	5
13.1 Pertenencia a asociaciones de carácter socioeconómico a nivel comarcal y la vertebración territorial	3
13.2 Pertenencia a asociaciones, agrupaciones y/o federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por la entidad promotora, y/o intervención a acometer	2
PUNTUACIÓN TOTAL	68,25



<p>Convocatoria: 2022</p> <p>Línea de ayuda (código): Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra Elvira, mediante la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático.(OG1PS3).</p> <p>N.º Expediente: 2022/GR08/OG1PS3/019</p> <p>Solicitante: INDUSTRIAS CARNICAS ZURITA SA</p> <p>NIF/CIF Solicitante: A18062117</p> <p>Título del Proyecto: Mejora eficiencia energética mediante centralización de climatización de salas frías, nuevo tratamiento de agua fría y caliente en planta y nuevo sistema de horneado eficiente</p> <p>Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.</p>
--

Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 10	7
1.1 Desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	5
1.2 Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	
1.3 Inversiones relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y/o tecnologías de la información y la comunicación	2
2. Viabilidad económica y financiera de la persona/entidad solicitante (subcriterios acumulables) - En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicarán los ratios sobre los balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias previsionales a tres años, presentadas. Máximo: 6	1,5
Ratio a utilizar en caso de que la persona promotora sea persona física:	
2.1 Ratio de eficacia (Ingresos/ Gastos):	
>1,5	
1,26 - 1,5	
<1,25	
Ratios a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)	
2.2 Liquidez (AC/PC):	
2-1,5	
1,49 - 1	0,75
<1	
2.3 Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	
0 - 0,5	
0,51 - 1	0,75
> 1	
2.4 Rentabilidad económica ((Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total)x100)	
>15%	
5-15%	



Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
< 5%	0
2.5 Independencia financiera ((Recursos propios/pasivo exigible)x100)	
>100%	
<100%	0
3.- Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 15	15
Creación de empleo	
3.1 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
3.2 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo)	6
3.3 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo completo)	
3.4 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo parcial y/o contrato temporal)	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
3.5 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.6 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
3.7. Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o temporal	2
3.8. Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social:	
3.9 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.10 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Consolidación de empleo	
3.11 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	
3.12 Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mejora de empleo	
3.13 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
3.14 Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mantenimiento de empleo	
3.15. Se otorgarán 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que la persona/entidad promotora lo justifique debidamente	7
4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes). Máximo: 3	2
4.1 Creación / primer establecimiento	



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
4.2 Ampliación, modernización o traslado	2
5.- Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables). Máximo: 6	6
5.1 Mano de obra	3
5.2 Materias primas	2
5.3 Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1
6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	5
6.1 Experiencia en el sector	5
6.2 Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	
6.3 Valoración de la persona/entidad promotora cuando solo tiene formación o conocimientos superficiales	
7.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables). Deberán obtener una puntuación mínima de 6 puntos. Máximo: 15	6
7.1 Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	3
7.2 Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	
7.3 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	3
7.4 Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
7.5 Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	
8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o a la incorporación de jóvenes, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables). Máximo: 10	3
8.1 Introducción de medidas destinadas a la sensibilización y visibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	1
8.2 Formación para la igualdad en el empleo	1
8.3 Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	1
8.4 Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	
8.5 Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres	
8.6 Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	
8.7 Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años (juventud rural)	
8.8 Introducción de medidas o de dinamización y participación social de la juventud rural	
8.9 Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural	
8.10 Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años	
9. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	5
9.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano)	



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
9.2 Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	5
10.- Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora (subcriterios acumulables). Máximo: 5	0
10.1 Empresa (persona física o jurídica) constituida por los grupos objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	
10.2 Empresa de economía social.	
11.- Contribución a corregir desequilibrios socioeconómicos de la comarca, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes). Máximo 5	2
11.1 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	2
11.2 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	
11.3 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	
12.- Existencia y/o implantación de sistemas de calidad (subcriterios acumulables). Máximo: 10	3
12.1 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas destinados a la protección del medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	
12.2 Existencia o compromiso inicial de adherirse a la marca territorial La Vega de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	3
12.3 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas, procesos y/o certificados de calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	
13.- Pertenencia a asociaciones, federaciones y/o agrupaciones sectoriales. Máximo: 5	5
13.1 Pertenencia a asociaciones de carácter socioeconómico a nivel comarcal y la vertebración territorial	3
13.2 Pertenencia a asociaciones, agrupaciones y/o federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por la entidad promotora, y/o intervención a acometer	2
PUNTUACIÓN TOTAL	60,50



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra Elvira, mediante la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático.(OG1PS3).
N.º Expediente: 2022/GR08/OG1PS3/025
Solicitante: ALMACENES RODRIGUEZ VALDERRUBIO SA
NIF/CIF Solicitante: A18057125
Título del Proyecto: Automatización de línea de manipulado -envasado para mejora y rentabilización del proceso productivo
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 10	5
1.1 Desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	5
1.2 Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	0
1.3 Inversiones relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y/o tecnologías de la información y la comunicación	0
2. Viabilidad económica y financiera de la persona/entidad solicitante (subcriterios acumulables) - En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicarán los ratios sobre los balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias previsionales a tres años, presentadas. Máximo: 6	4,5
Ratio a utilizar en caso de que la persona promotora sea persona física:	
2.1 Ratio de eficacia (Ingresos/ Gastos):	
>1,5	
1,26 - 1,5	
<1,25	
Ratios a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)	
2.2 Liquidez (AC/PC):	
2-1,5	1,5
1,49 - 1	
<1	
2.3 Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	
0 - 0,5	1,5
0,51 - 1	
> 1	
2.4 Rentabilidad económica ([Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total]x100)	
>15%	
5-15%	
< 5%	0
2.5 Independencia financiera ([Recursos propios/pasivo exigible]x100)	



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
>100%	1,5
<100%	
3.- Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 15	15
Creación de empleo	
3.1 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
3.2 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo)	
3.3 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo completo)	5
3.4 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo parcial y/o contrato temporal)	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
3.5 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	2
3.6 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	1
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
3.7. Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.8 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social:	
3.9 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.10 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Consolidación de empleo	
3.11 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	2
3.12 Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	1
Mejora de empleo	
3.13 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
3.14 Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mantenimiento de empleo	
3.15. Se otorgarán 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que la persona/entidad promotora lo justifique debidamente	4
4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes). Máximo: 3	2
4.1 Creación / primer establecimiento	
4.2 Ampliación, modernización o traslado	2
5.- Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables). Máximo: 6	6



Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
5.1 Mano de obra	3
5.2 Materias primas	2
5.3 Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1
6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	5
6.1 Experiencia en el sector	5
6.2 Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	
6.3 Valoración de la persona/entidad promotora cuando solo tiene formación o conocimientos superficiales	
7.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables). Deberán obtener una puntuación mínima de 6 puntos. Máximo: 15	6
7.1 Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	3
7.2 Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	3
7.3 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	0
7.4 Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
7.5 Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	
8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o a la incorporación de jóvenes, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables). Máximo: 10	0
8.1 Introducción de medidas destinadas a la sensibilización y visibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2 Formación para la igualdad en el empleo	
8.3 Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	
8.4 Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	
8.5 Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres	
8.6 Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	
8.7 Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años (juventud rural)	
8.8 Introducción de medidas o de dinamización y participación social de la juventud rural	
8.9 Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural	
8.10 Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años	
9. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	0
9.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano)	
9.2 Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	
10.- Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora (subcriterios acumulables). Máximo: 5	0



Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
10.1 Empresa (persona física o jurídica) constituida por los grupos objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	
10.2 Empresa de economía social.	
11.- Contribución a corregir desequilibrios socioeconómicos de la comarca, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes). Máximo 5	5
11.1 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	
11.2 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	
11.3 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	5
12.- Existencia y/o implantación de sistemas de calidad (subcriterios acumulables). Máximo: 10	10
12.1 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas destinados a la protección del medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	5
12.2 Existencia o compromiso inicial de adherirse a la marca territorial La Vega de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	3
12.3 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas, procesos y/o certificados de calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	2
13.- Pertenencia a asociaciones, federaciones y/o agrupaciones sectoriales. Máximo: 5	2
13.1 Pertenencia a asociaciones de carácter socioeconómico a nivel comarcal y la vertebración territorial	0
13.2 Pertenencia a asociaciones, agrupaciones y/o federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por la entidad promotora, y/o intervención a acometer	2
PUNTUACIÓN TOTAL	60,50



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra Elvira, mediante la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático.(OG1PS3).
N.º Expediente: 2022/GR08/OG1PS3/032
Solicitante: BONDI KOMBUCHA S.L
NIF/CIF Solicitante: B19692847
Título del Proyecto: Nueva línea de etiquetado, embotellado y packaging de KOMBUCHA
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 10	5
1.1 Desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	5
1.2 Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	3
1.3 Inversiones relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y/o tecnologías de la información y la comunicación	2
2. Viabilidad económica y financiera de la persona/entidad solicitante (subcriterios acumulables) - En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicarán los ratios sobre los balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias previsionales a tres años, presentadas. Máximo: 6	1,5
Ratio a utilizar en caso de que la persona promotora sea persona física:	
2.1 Ratio de eficacia (Ingresos/ Gastos):	
>1,5	
1,26 - 1,5	
<1,25	
Ratios a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)	
2.2 Liquidez (AC/PC):	
2-1,5	1,5
1,49 - 1	
<1	
2.3 Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	
0 - 0,5	
0,51 - 1	
> 1	
2.4 Rentabilidad económica ([Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total]x100)	
>15%	
5-15%	
< 5%	
2.5 Independencia financiera ([Recursos propios/pasivo exigible]x100)	



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
>100%	
<100%	
3.- Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 15	15
Creación de empleo	
3.1 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
3.2 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo)	12
3.3 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo completo)	
3.4 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo parcial y/o contrato temporal)	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
3.5 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	2
3.6 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	1
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
3.7. Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.8 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social:	
3.9 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	0
3.10 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	0
Consolidación de empleo	
3.11 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	
3.12 Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mejora de empleo	
3.13 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
3.14 Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mantenimiento de empleo	
3.15. Se otorgarán 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que la persona/entidad promotora lo justifique debidamente	0
4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes). Máximo: 3	2
4.1 Creación / primer establecimiento	
4.2 Ampliación, modernización o traslado	2
5.- Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios	2



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
acumulables). Máximo: 6	
5.1 Mano de obra	0
5.2 Materias primas	2
5.3 Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	
6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	5
6.1 Experiencia en el sector	5
6.2 Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	
6.3 Valoración de la persona/entidad promotora cuando solo tiene formación o conocimientos superficiales	
7.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables). Deberán obtener una puntuación mínima de 6 puntos. Máximo: 15	6
7.1 Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	3
7.2 Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	
7.3 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	0
7.4 Reutilización, reciclado o reducción de residuos	3
7.5 Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	0
8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o a la incorporación de jóvenes, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables). Máximo: 10	3
8.1 Introducción de medidas destinadas a la sensibilización y visibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	1
8.2 Formación para la igualdad en el empleo	0
8.3 Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	1
8.4 Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	0
8.5 Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres	0
8.6 Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	1
8.7 Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años (juventud rural)	0
8.8 Introducción de medidas o de dinamización y participación social de la juventud rural	0
8.9 Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural	0
8.10 Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años	0
9. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	0
9.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano)	
9.2 Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	
10.- Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora	3



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
(subcriterios acumulables). Máximo: 5	
10.1 Empresa (persona física o jurídica) constituida por los grupos objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	3
10.2 Empresa de economía social.	
11.- Contribución a corregir desequilibrios socioeconómicos de la comarca, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes). Máximo 5	2
11.1 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	2
11.2 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	
11.3 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	
12.- Existencia y/o implantación de sistemas de calidad (subcriterios acumulables). Máximo: 10	10
12.1 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas destinados a la protección del medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	5
12.2 Existencia o compromiso inicial de adherirse a la marca territorial La Vega de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	3
12.3 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas, procesos y/o certificados de calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	2
13.- Pertenencia a asociaciones, federaciones y/o agrupaciones sectoriales. Máximo: 5	0
13.1 Pertenencia a asociaciones de carácter socioeconómico a nivel comarcal y la vertebración territorial	0
13.2 Pertenencia a asociaciones, agrupaciones y/o federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por la entidad promotora, y/o intervención a acometer	0
PUNTUACIÓN TOTAL	59,50



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra Elvira, mediante la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático.(OG1PS3).
N.º Expediente: 2022/GR08/OG1PS3/026
Solicitante: FUNDACION EMPRESA Y JUVENTUD
NIF/CIF Solicitante: G79536983
Título del Proyecto: Apoyo a la modificación del enfoque comercial de la producción agroecológica
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 10	8
1.1 Desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	5
1.2 Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	3
1.3 Inversiones relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y/o tecnologías de la información y la comunicación	0
2. Viabilidad económica y financiera de la persona/entidad solicitante (subcriterios acumulables) - En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicarán los ratios sobre los balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias previsionales a tres años, presentadas. Máximo: 6	4,5
Ratio a utilizar en caso de que la persona promotora sea persona física:	
2.1 Ratio de eficacia (Ingresos/ Gastos):	
>1,5	
1,26 - 1,5	
<1,25	
Ratios a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)	
2.2 Liquidez (AC/PC):	
2-1,5	1,5
1,49 - 1	
<1	
2.3 Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	
0 - 0,5	1,5
0,51 - 1	
> 1	
2.4 Rentabilidad económica ([Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total]x100)	
>15%	
5-15%	
< 5%	0
2.5 Independencia financiera ([Recursos propios/pasivo exigible]x100)	



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
>100%	1,5
<100%	
3.- Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 15	6
Creación de empleo	
3.1 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
3.2 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo)	
3.3 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo completo)	
3.4 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo parcial y/o contrato temporal)	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
3.5 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.6 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
3.7. Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.8 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social:	
3.9 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.10 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Consolidación de empleo	
3.11 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	
3.12 Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mejora de empleo	
3.13 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
3.14 Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mantenimiento de empleo	
3.15. Se otorgarán 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que la persona/entidad promotora lo justifique debidamente	6
4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes). Máximo: 3	2
4.1 Creación / primer establecimiento	
4.2 Ampliación, modernización o traslado	2
5.- Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios	1



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
acumulables). Máximo: 6	
5.1 Mano de obra	
5.2 Materias primas	
5.3 Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1
6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	5
6.1 Experiencia en el sector	5
6.2 Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	
6.3 Valoración de la persona/entidad promotora cuando solo tiene formación o conocimientos superficiales	
7.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables). Deberán obtener una puntuación mínima de 6 puntos. Máximo: 15	6
7.1 Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	
7.2 Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	3
7.3 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	
7.4 Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
7.5 Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	3
8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o a la incorporación de jóvenes, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables). Máximo: 10	2
8.1 Introducción de medidas destinadas a la sensibilización y visibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	1
8.2 Formación para la igualdad en el empleo	0
8.3 Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	1
8.4 Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	
8.5 Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres	
8.6 Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	
8.7 Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años (juventud rural)	
8.8 Introducción de medidas o de dinamización y participación social de la juventud rural	
8.9 Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural	
8.10 Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años	
9. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	5
9.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano)	
9.2 Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	5
10.- Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora	2



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
(subcriterios acumulables). Máximo: 5	
10.1 Empresa (persona física o jurídica) constituida por los grupos objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	0
10.2 Empresa de economía social.	2
11.- Contribución a corregir desequilibrios socioeconómicos de la comarca, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes). Máximo 5	5
11.1 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	
11.2 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	
11.3 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	5
12.- Existencia y/o implantación de sistemas de calidad (subcriterios acumulables). Máximo: 10	10
12.1 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas destinados a la protección del medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	5
12.2 Existencia o compromiso inicial de adherirse a la marca territorial La Vega de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	3
12.3 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas, procesos y/o certificados de calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	2
13.- Pertenencia a asociaciones, federaciones y/o agrupaciones sectoriales. Máximo: 5	5
13.1 Pertenencia a asociaciones de carácter socioeconómico a nivel comarcal y la vertebración territorial	3
13.2 Pertenencia a asociaciones, agrupaciones y/o federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por la entidad promotora, y/o intervención a acometer	0
PUNTUACIÓN TOTAL	59,50



<p>Convocatoria: 2022</p> <p>Línea de ayuda (código): Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra Elvira, mediante la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático.(OG1PS3).</p> <p>N.º Expediente: 2022/GR08/OG1PS3/005</p> <p>Solicitante: MARIA BELEN CEBALLOS RUANO</p> <p>NIF/CIF Solicitante: ****5410*</p> <p>Título del Proyecto: Plantación de 24 ha de almendro ecológico en regadío en T.M. Fuente Vaqueros (Granada)</p> <p>Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.</p>
--

Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 10	10
1.1 Desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	5
1.2 Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	3
1.3 Inversiones relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y/o tecnologías de la información y la comunicación	2
2. Viabilidad económica y financiera de la persona/entidad solicitante (subcriterios acumulables) - En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicarán los ratios sobre los balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias previsionales a tres años, presentadas. Máximo: 6	6
Ratio a utilizar en caso de que la persona promotora sea persona física:	6
2.1 Ratio de eficacia (Ingresos/ Gastos):	6
>1,5	
1,26 - 1,5	
<1,25	
Ratios a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)	
2.2 Liquidez (AC/PC):	
2-1,5	
1,49 - 1	
<1	
2.3 Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	
0 - 0,5	
0,51 - 1	
> 1	
2.4 Rentabilidad económica ([Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total]x100)	
>15%	
5-15%	
< 5%	



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
2.5 Independencia financiera ([Recursos propios/pasivo exigible]x100)	
>100%	
<100%	
3.- Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 15	0
Creación de empleo	
3.1 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	0
3.2 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo)	
3.3 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo completo)	
3.4 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo parcial y/o contrato temporal)	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
3.5 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	0
3.6 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
3.7. Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.8 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social:	
3.9 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.10 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Consolidación de empleo	
3.11 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	
3.12 Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mejora de empleo	
3.13 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
3.14 Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mantenimiento de empleo	
3.15. Se otorgarán 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que la persona/entidad promotora lo justifique debidamente	
4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes). Máximo: 3	2
4.1 Creación / primer establecimiento	0
4.2 Ampliación, modernización o traslado	2



Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
5.- Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables). Máximo: 6	6
5.1 Mano de obra	3
5.2 Materias primas	2
5.3 Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1
6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	2
6.1 Experiencia en el sector	
6.2 Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	
6.3 Valoración de la persona/entidad promotora cuando solo tiene formación o conocimientos superficiales	2
7.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables). Deberán obtener una puntuación mínima de 6 puntos. Máximo: 15	12
7.1 Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	3
7.2 Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	3
7.3 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	3
7.4 Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
7.5 Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	3
8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o a la incorporación de jóvenes, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables). Máximo: 10	2
8.1 Introducción de medidas destinadas a la sensibilización y visibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	1
8.2 Formación para la igualdad en el empleo	
8.3 Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	1
8.4 Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	
8.5 Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres	0
8.6 Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	
8.7 Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años (juventud rural)	
8.8 Introducción de medidas o de dinamización y participación social de la juventud rural	
8.9 Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural	
8.10 Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años	
9. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	5
9.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano)	
9.2 Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	5



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
10.- Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora (subcriterios acumulables). Máximo: 5	3
10.1 Empresa (persona física o jurídica) constituida por los grupos objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	3
10.2 Empresa de economía social.	
11.- Contribución a corregir desequilibrios socioeconómicos de la comarca, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes). Máximo 5	5
11.1 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	
11.2 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	
11.3 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	5
12.- Existencia y/o implantación de sistemas de calidad (subcriterios acumulables). Máximo: 10	2
12.1 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas destinados a la protección del medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	
12.2 Existencia o compromiso inicial de adherirse a la marca territorial La Vega de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	0
12.3 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas, procesos y/o certificados de calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	2
13.- Pertenencia a asociaciones, federaciones y/o agrupaciones sectoriales. Máximo: 5	2
13.1 Pertenencia a asociaciones de carácter socioeconómico a nivel comarcal y la vertebración territorial	
13.2 Pertenencia a asociaciones, agrupaciones y/o federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por la entidad promotora, y/o intervención a acometer	2
PUNTUACIÓN TOTAL	57,00



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra Elvira, mediante la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático. (OG1PS3).
N.º Expediente: 2022/GR08/OG1PS3/012
Solicitante: LOPEZ PALOMO RESTAURACION 1970 SL
NIF/CIF Solicitante: B18658815
Título del Proyecto: Nueva línea de producción y envasado de comidas preparadas para canal alimentación y restauración
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 10	10
1.1 Desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	5
1.2 Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	3
1.3 Inversiones relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y/o tecnologías de la información y la comunicación	2
2. Viabilidad económica y financiera de la persona/entidad solicitante (subcriterios acumulables) - En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicarán los ratios sobre los balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias previsionales a tres años, presentadas. Máximo: 6	3
Ratio a utilizar en caso de que la persona promotora sea persona física:	
2.1 Ratio de eficacia (Ingresos/ Gastos):	
>1,5	
1,26 - 1,5	
<1,25	
Ratios a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)	
2.2 Liquidez (AC/PC):	
2-1,5	
1,49 - 1	
<1	
2.3 Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	
0 - 0,5	
0,51 - 1	0,75
> 1	
2.4 Rentabilidad económica ([Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total]x100)	
>15%	
5-15%	0,75
< 5%	



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
2.5 Independencia financiera ([Recursos propios/pasivo exigible]x100)	
>100%	1,5
<100%	
3.- Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 15	11,5
Creación de empleo	
3.1 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
3.2 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo)	6
3.3 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo completo)	
3.4 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo parcial y/o contrato temporal)	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
3.5 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	2
3.6 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	1
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
3.7. Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.8 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social:	
3.9 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.10 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Consolidación de empleo	
3.11 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	
3.12 Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mejora de empleo	
3.13 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
3.14 Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mantenimiento de empleo	
3.15. Se otorgarán 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que la persona/entidad promotora lo justifique debidamente	2,5
4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes). Máximo: 3	2
4.1 Creación / primer establecimiento	
4.2 Ampliación, modernización o traslado	2



Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
5.- Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios acumulables). Máximo: 6	6
5.1 Mano de obra	3
5.2 Materias primas	2
5.3 Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1
6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	5
6.1 Experiencia en el sector	5
6.2 Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	
6.3 Valoración de la persona/entidad promotora cuando solo tiene formación o conocimientos superficiales	
7.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables). Deberán obtener una puntuación mínima de 6 puntos. Máximo: 15	9
7.1 Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	3
7.2 Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	
7.3 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	3
7.4 Reutilización, reciclado o reducción de residuos	3
7.5 Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	
8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o a la incorporación de jóvenes, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables). Máximo: 10	2
8.1 Introducción de medidas destinadas a la sensibilización y visibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	1
8.2 Formación para la igualdad en el empleo	0
8.3 Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	1
8.4 Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	
8.5 Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres	
8.6 Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	
8.7 Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años (juventud rural)	
8.8 Introducción de medidas o de dinamización y participación social de la juventud rural	
8.9 Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural	
8.10 Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años	
9. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	0
9.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano)	
9.2 Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	0



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
10.- Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora (subcriterios acumulables). Máximo: 5	0
10.1 Empresa (persona física o jurídica) constituida por los grupos objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	
10.2 Empresa de economía social.	
11.- Contribución a corregir desequilibrios socioeconómicos de la comarca, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes). Máximo 5	3
11.1 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	
11.2 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	3
11.3 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	
12.- Existencia y/o implantación de sistemas de calidad (subcriterios acumulables). Máximo: 10	3
12.1 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas destinados a la protección del medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	
12.2 Existencia o compromiso inicial de adherirse a la marca territorial La Vega de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	3
12.3 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas, procesos y/o certificados de calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	
13.- Pertenencia a asociaciones, federaciones y/o agrupaciones sectoriales. Máximo: 5	2
13.1 Pertenencia a asociaciones de carácter socioeconómico a nivel comarcal y la vertebración territorial	
13.2 Pertenencia a asociaciones, agrupaciones y/o federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por la entidad promotora, y/o intervención a acometer	2
PUNTUACIÓN TOTAL	56,50



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra Elvira, mediante la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático. (OG1PS3).
N.º Expediente: 2022/GR08/OG1PS3/016
Solicitante: ROBIS S.L
NIF/CIF Solicitante: B18040980
Título del Proyecto: Nueva línea de envasado
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 10	10
1.1 Desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	5
1.2 Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	3
1.3 Inversiones relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y/o tecnologías de la información y la comunicación	2
2. Viabilidad económica y financiera de la persona/entidad solicitante (subcriterios acumulables) - En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicarán los ratios sobre los balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias previsionales a tres años, presentadas. Máximo: 6	4,5
Ratio a utilizar en caso de que la persona promotora sea persona física:	
2.1 Ratio de eficacia (Ingresos/ Gastos):	
>1,5	
1,26 - 1,5	
<1,25	
Ratios a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)	
2.2 Liquidez (AC/PC):	
2-1,5	1,5
1,49 - 1	
<1	
2.3 Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	
0 - 0,5	1,5
0,51 - 1	
> 1	
2.4 Rentabilidad económica ([Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total]x100)	
>15%	
5-15%	
< 5%	0
2.5 Independencia financiera ([Recursos propios/pasivo exigible]x100)	



Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
>100%	1,5
<100%	
3.- Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 15	9
Creación de empleo	
3.1 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
3.2 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo)	
3.3 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo completo)	
3.4 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo parcial y/o contrato temporal)	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
3.5 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.6 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
3.7. Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.8 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social:	
3.9 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.10 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Consolidación de empleo	
3.11 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	
3.12 Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mejora de empleo	
3.13 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
3.14 Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mantenimiento de empleo	
3.15. Se otorgarán 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que la persona/entidad promotora lo justifique debidamente	9
4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes). Máximo: 3	2
4.1 Creación / primer establecimiento	
4.2 Ampliación, modernización o traslado	2
5.- Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios	1



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
acumulables). Máximo: 6	
5.1 Mano de obra	0
5.2 Materias primas	
5.3 Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1
6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	5
6.1 Experiencia en el sector	5
6.2 Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	
6.3 Valoración de la persona/entidad promotora cuando solo tiene formación o conocimientos superficiales	
7.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables). Deberán obtener una puntuación mínima de 6 puntos. Máximo: 15	9
7.1 Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	3
7.2 Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	
7.3 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	3
7.4 Reutilización, reciclado o reducción de residuos	3
7.5 Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	
8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o a la incorporación de jóvenes, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables). Máximo: 10	2
8.1 Introducción de medidas destinadas a la sensibilización y visibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	1
8.2 Formación para la igualdad en el empleo	0
8.3 Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	1
8.4 Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	0
8.5 Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres	0
8.6 Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	
8.7 Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años (juventud rural)	
8.8 Introducción de medidas o de dinamización y participación social de la juventud rural	
8.9 Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural	0
8.10 Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años	0
9. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	0
9.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano)	
9.2 Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	
10.- Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora (subcriterios acumulables). Máximo: 5	0



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
10.1 Empresa (persona física o jurídica) constituida por los grupos objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	0
10.2 Empresa de economía social.	
11.- Contribución a corregir desequilibrios socioeconómicos de la comarca, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes). Máximo 5	2
11.1 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	2
11.2 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	
11.3 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	
12.- Existencia y/o implantación de sistemas de calidad (subcriterios acumulables). Máximo: 10	5
12.1 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas destinados a la protección del medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	
12.2 Existencia o compromiso inicial de adherirse a la marca territorial La Vega de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	3
12.3 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas, procesos y/o certificados de calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	2
13.- Pertenencia a asociaciones, federaciones y/o agrupaciones sectoriales. Máximo: 5	2
13.1 Pertenencia a asociaciones de carácter socioeconómico a nivel comarcal y la vertebración territorial	0
13.2 Pertenencia a asociaciones, agrupaciones y/o federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por la entidad promotora, y/o intervención a acometer	2
PUNTUACIÓN TOTAL	51,50



Convocatoria: 2022
Línea de ayuda (código): Mejora de la competitividad y sostenibilidad del sector agrario, ganadero, forestal y alimentario de la Comarca Vega-Sierra Elvira, mediante la innovación y la contribución a la minimización del cambio climático. (OG1PS3).
N.º Expediente: 2022/GR08/OG1PS3/011
Solicitante: JUAN DIOS GOMEZ MEDIALDEA
NIF/CIF Solicitante: ****5180*
Título del Proyecto: Implantación de maquinaria e instalaciones para tratamiento de almendra
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1.- Carácter innovador del proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 10	8
1.1 Desarrollo de nuevos procesos, productos, sistemas y/o tecnologías	5
1.2 Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad	3
1.3 Inversiones relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías y/o tecnologías de la información y la comunicación	
2. Viabilidad económica y financiera de la persona/entidad solicitante (subcriterios acumulables) - En el caso de que la empresa no esté creada, y por ello no disponga de información contable, se aplicarán los ratios sobre los balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias previsionales a tres años, presentadas. Máximo: 6	6
Ratio a utilizar en caso de que la persona promotora sea persona física:	
2.1 Ratio de eficacia (Ingresos/ Gastos):	
>1,5	6
1,26 - 1,5	
<1,25	
Ratios a utilizar para el resto de casos (subcriterios acumulables)	
2.2 Liquidez (AC/PC):	
2-1,5	
1,49 - 1	
<1	
2.3 Endeudamiento (deudas a largo plazo/capitales propios)	
0 - 0,5	
0,51 - 1	
> 1	
2.4 Rentabilidad económica ((Resultado antes de intereses e impuestos/Activo total)x100)	
>15%	
5-15%	
< 5%	
2.5 Independencia financiera ((Recursos propios/pasivo exigible)x100)	



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
>100%	
<100%	
3.- Creación, mejora o consolidación de empleo asociado al proyecto (subcriterios acumulables) Máximo: 15	4,39
Creación de empleo	
3.1 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
3.2 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo completo)	
3.3 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo completo)	
3.4 Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo parcial y/o contrato temporal)	3
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a mujeres:	
3.5 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.6 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes:	
3.7. Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	1
3.8 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Puntos adicionales por cada puesto de trabajo destinado a personas en riesgo de exclusión social:	
3.9 Se incrementarán 2 puntos, si el puesto creado es a tiempo completo; 1 punto, si es a tiempo parcial y/o contrato temporal.	
3.10 Se sumará 1 punto adicional por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido.	
Consolidación de empleo	
3.11 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido	
3.12 Se sumarán 0,5 adicionales si el puesto de trabajo, consolidado es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mejora de empleo	
3.13 Se otorgará 1 punto por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa	
3.14 Se sumarán 0,5 adicionales si la mejora del contrato de trabajo es de una mujer, o una persona joven menor de 35 años ó se trate de una persona en riesgo de exclusión social.	
Mantenimiento de empleo	
3.15. Se otorgarán 0,5 puntos por cada puesto de trabajo mantenido, siempre que la persona/entidad promotora lo justifique debidamente	0,39
4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes). Máximo: 3	2
4.1 Creación / primer establecimiento	
4.2 Ampliación, modernización o traslado	2
5.- Utilización de factores productivos locales o comarcales (subcriterios	6



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
acumulables). Máximo: 6	
5.1 Mano de obra	3
5.2 Materias primas	2
5.3 Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras	1
6.- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona/entidad promotora (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	3
6.1 Experiencia en el sector	
6.2 Experiencia en otros sectores profesionales relacionados	3
6.3 Valoración de la persona/entidad promotora cuando solo tiene formación o conocimientos superficiales	
7.- Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático y conservación del medioambiente (subcriterios acumulables). Deberán obtener una puntuación mínima de 6 puntos. Máximo: 15	9
7.1 Inversión en mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía	3
7.2 Inversión destinada a utilización, fomento o desarrollo de fuentes de energías renovables, para consumo de la actividad o intervención objeto de la ayuda	3
7.3 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	0
7.4 Reutilización, reciclado o reducción de residuos	3
7.5 Inversiones relacionadas con manejo de agroecología	
8. Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y/o a la incorporación de jóvenes, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social (subcriterios acumulables). Máximo: 10	0
8.1 Introducción de medidas destinadas a la sensibilización y visibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
8.2 Formación para la igualdad en el empleo	
8.3 Introducción de medidas destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	
8.4 Introducción de medidas destinadas a promover el ocio y tiempo libre con enfoque de género	
8.5 Introducción de medidas que fomenten la participación social de las mujeres	
8.6 Introducción de acciones positivas de educación en valores de la juventud rural	
8.7 Introducción de medidas de formación para jóvenes menores de 35 años (juventud rural)	
8.8 Introducción de medidas o de dinamización y participación social de la juventud rural	
8.9 Introducción acciones positivas de visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural	
8.10 Introducción de medidas de ocio y tiempo libre para jóvenes menores de 35 años	
9. Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural, natural, paisajístico, y/o mejora del entorno y medioambiente (subcriterios excluyentes). Máximo: 5	0
9.1 Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural (cultural, histórico, arqueológico, urbano)	
9.2 Conservación de la naturaleza y el paisaje (Mejora del entorno y medioambiente)	
10.- Forma jurídica y características de la persona/entidad promotora	0



Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
(subcriterios acumulables). Máximo: 5	
10.1 Empresa (persona física o jurídica) constituida por los grupos objetivo de la EDL (Mujeres, jóvenes < 35 años y/o población en riesgo de exclusión social)	
10.2 Empresa de economía social.	
11.- Contribución a corregir desequilibrios socioeconómicos de la comarca, en función de los índices utilizados para la zonificación en la EDL (subcriterios excluyentes). Máximo 5	3
11.1 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 1): Albolote, Atarfe, Maracena y Peligros	
11.2 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 2): Chauchina, Cijuela, Cúllar Vega, Santa Fe y Vegas del Genil	3
11.3 Inversiones y/o intervenciones acometidas en municipios de la Zona 3): Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Valderrubio	
12.- Existencia y/o implantación de sistemas de calidad (subcriterios acumulables). Máximo: 10	3
12.1 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas destinados a la protección del medioambiente (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión).	
12.2 Existencia o compromiso inicial de adherirse a la marca territorial La Vega de Granada (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	3
12.3 Existencia o compromiso inicial de implantación de sistemas, procesos y/o certificados de calidad (En caso de compromiso, justificación de la implantación a la finalización de la inversión)	
13.- Pertenencia a asociaciones, federaciones y/o agrupaciones sectoriales. Máximo: 5	2
13.1 Pertenencia a asociaciones de carácter socioeconómico a nivel comarcal y la vertebración territorial	0
13.2 Pertenencia a asociaciones, agrupaciones y/o federaciones relacionadas con la actividad desarrollada por la entidad promotora, y/o intervención a acometer	2
PUNTUACIÓN TOTAL	46,39

